

**INSTITUTO NACIONAL DE
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**



Cómo registrar bienes históricos muebles en propiedad de particulares

**Dirección de Registro
Público de Monumentos y
Zonas Arqueológicas e Históricas**

Para mayor información, acuda a la Ventanilla Única del INAH en su entidad, o comuníquese a la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas.

Dirección de Registro
Público de Monumentos y
Zonas Arqueológicas e Históricas
Av. Victoria Núm. 110, Col. Copilco el
Bajo, Delegación Coyoacán,
C.P. 04340, México, D.F.
Tels: (01-55) 5616-1141, 5616-7503

Av. Insurgentes Sur 421, Piso 8,
Col. Hipódromo, Delegación
Cuauhtémoc, C.P. 06100, México, D.F.
Tel: (01-55) 4040-4624, ext. 415301
registro.arqueologico@inah.gob.mx



Solicitud de registro

El trámite para solicitar el registro de las piezas históricas en propiedad o posesión de las personas físicas o morales inicia con el llenado del Formato INAH-00-021, Modalidad B, en el que se especifican el nombre del solicitante, la cantidad y el lugar donde se ubican los bienes históricos muebles. El formato se obtiene en la Ventanilla Única de Atención del INAH en cada entidad federativa, o en la página de internet www.inah.gov.mx. Una vez que el formato ha sido llenado, debe entregarse en la Ventanilla donde se obtuvo, o incorporarla directamente en el Sistema Institucional de Trámites -disponible en <http://sit.inah.gov.mx>-, o bien, enviarse directamente a la Dirección de Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, cuyos datos se encuentran al reverso de este tríptico, quien responderá por oficio, en un plazo no mayor a diez días hábiles.





Cada pieza será marcada físicamente con un número de registro, único e irrepetible.

Proceso de registro

El INAH establecerá contacto con el solicitante para fijar fecha y hora en que se realizará la visita del personal autorizado para llevar a cabo el registro de las piezas en el lugar donde se encuentren.

En el Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas se consignará la descripción básica de cada pieza, como tipo de objeto, forma, materia prima, filiación cultural, época y dimensiones.





También se harán tomas fotográficas de cada pieza o lote de piezas, para la mejor identificación de estos bienes.

El interesado podrá solicitar a la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas las cédulas impresas, que se ponen a su disposición sin costo, de conformidad con la Ley Federal de Derechos vigente.

REGISTRO PÚBLICO DE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS E HISTÓRICAS (Con fundamento en los Capítulos II de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento)	
Folio Real: 18H180002110	Fecha de alta en el SURFHZAN: 08 de Junio de 2012
MONUMENTO HISTÓRICO MUEBLE PINTURA DE CABALLETE	
Materia(s) prima(s)	Madura
Técnica(s) de factura	Óleo sobre tela
Procedencia	Territorio de origen: No determinado
Filiación cultural	Cronología: Siglo o periodo: XVII aprox. Título o tema: Cristo atado a la columna. Rasgos iconográficos y/o decorativos: Hombre atado con las manos juntas a una columna de poca altura. El cuerpo se encuentra de perfil con el rostro casi de frente en actitud de dirigir la mirada al espectador.
Dimensiones	X: 50.00 cm., Y: 100.00 cm.
Señas particulares	Presenta craqueladuras en la mayor parte del lienzo. Presenta pérdida de capa pictórica. La tela está deshilachada y rota en algunos segmentos. En la parte de atrás muestra un parche que indica que ha sido intervenida. Se aprecia abombamiento de la tela por la falta de tensión en el soporte.
Número de registro de la DRPMZA - IIAH	2583 P.F. 2
Observaciones	Las medidas son aproximadas. El marco es moderno. La pieza se recortó en la parte abajo, se presume que había una firma.
Lugar donde se encuentra el monumento	Domicilio Particular 1
Entidad Federativa	Distrito Federal



Ejemplo de cédula de inscripción con folio real del monumento

Constancia de inscripción

Posteriormente, la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas enviará al domicilio del solicitante la **Constancia de inscripción**, documento legal que confiere al particular la certeza jurídica sobre la posesión y cuidado de los monumentos históricos muebles que fueron registrados. En ella se señala el número de registro asignado a la colección y la cantidad de piezas registradas.

Recuerde:

- El trámite de registro es gratuito.
- El solicitante no debe transportar las piezas para su registro, el personal autorizado del INAH se presentará en el domicilio para llevarlo a cabo.

